



## CIRCULAR N° 6 COORDINACIÓN ACADÉMICA 2017 DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

Marzo 2017

Estimados Padres y Apoderados:

El departamento de Psicopedagogía del colegio San Diego, les ofrece una cordial bienvenida.

Nuestra misión como Psicopedagogas es brindar apoyo a los alumnos que pudiesen presentar alguna dificultad en su proceso aprendizaje, realizando intervenciones dirigidas que ayuden a superar las dificultades que encuentran los estudiantes al llevar a cabo nuevos aprendizajes.

La siguiente circular dará cuenta de los lineamientos de trabajo psicopedagógico para este año y presentación del equipo de trabajo.

<b>Psicopedagoga Mañana</b>	<b>Jornada</b>	Pamela Muñoz.	pamz.psp.82@gmail.com
<b>Psicopedagoga Tarde</b>	<b>Jornada</b>	Marcela Vera.	m.vera@colegiosandiego.cl

### I. Atención y Reunión de apoderados

Con respecto a la atención de apoderados y/o reuniones, éstas se realizarán por medio de citación formal en agenda escolar ya sea a petición de apoderado o de psicopedagogía.

Los horarios serán los siguientes:

Pamela Muñoz psicopedagoga a cargo de Jornada Mañana:

**Lunes 11:15-12:45 hrs / Viernes 17:00-18:00 hrs.**

Marcela Vera psicopedagoga a cargo de Jornada Tarde:

**Lunes 18:00-18:45 hrs / Miércoles 9:00-10:20 hrs. / Viernes 12:00-12:45 hrs.**

### II. Plazos de entrega de documentos

-Entrega de documentos con diagnósticos, evaluación diferenciada u otros relacionados, **será hasta el día 30 de Abril.**

-En el caso de eximición de inglés el plazo máximo para la entrega de documentos, corresponde **el 04 de Agosto.**

-La solicitud de test de Connors y/o socio-afectivos se deberán solicitar directamente al departamento de psicopedagogía forma presencial o por medio de agenda escolar. **El plazo de entrega de estos será de 3 días hábiles desde su solicitud.**

### I. Atención Psicopedagógica

#### a. Procedimiento para E.D. (Evaluación Diferenciada)

- Se realizará E.D. a todo estudiante que presenta documentación de especialista en la cual lo solicite. Teniendo vigencia durante todo el año lectivo 2017.
- La evaluación diferenciada no es retroactiva, es decir, comienza a aplicarse desde que es recibido el documento con las indicaciones médicas en adelante.
- Estos estudiantes recibirán apoyo directo de las psicopedagogas en **Aula de Recursos**, sólo en evaluaciones parciales y E.C.R.
- En el caso de inasistencia a las evaluaciones que se realizan en aula de recursos, desde psicopedagogía se le informará al estudiante fecha y hora en la que deberá rendir evaluación pendiente.
- **Cuando el estudiante con E.D. se presente a una evaluación sin haber preparado correctamente o estudiado para su prueba, se aplicará procedimiento regular del reglamento de evaluación.**
- Otro tipo de evaluaciones serán realizadas en sala de clases, por ejemplo: guías, trabajos grupales y quiz, ya que estos fomentan la participación entre pares y el trabajo en equipo y cuentan con el apoyo y conocimientos específicos de profesores de asignatura, creando un ambiente idóneo para su aprendizaje.

- El apoderado tiene la facultad de solicitar que no se aplique E.D. a su hijo (a), aún teniendo especificaciones del especialista, y que las evaluaciones sean realizadas en aula común. Lo anterior se solicitará previa entrevista con psicopedagoga, quedando un registro firmado de la solicitud.
- La evaluación diferenciada no implica realizar adaptación curricular ya que el establecimiento no cuenta con Programa de Integración Escolar.

#### **b. Seguimiento de casos**

El departamento de psicopedagogía hará recepción de documentos de profesionales externos en los que indique algún tipo de N.E.E., además llevará registro de controles médicos, envío de Connors y/o informe socio afectivo según lo solicite el profesional.

**En cuanto a seguimiento de caso, el procedimiento será el siguiente:**

1. Recepción de documentos con diagnóstico y solicitudes del especialista (Evaluación Diferenciada, eximición de asignatura etc.)
2. Ingreso a nómina de estudiantes con N.E.E. del establecimiento
3. Gestión y envío de Connors para controles periódicos con especialista (habitualmente cada 3 meses)
4. De ser necesario se realizarán entrevistas con apoderado para confirmar continuación, alta o cambio de medicamentos en el tratamiento que mantiene cada estudiante.
5. Toda continuación o variación en el tratamiento debe ser informada por el apoderado al departamento de psicopedagogía por medio de documento extendido por especialista tratante.

#### **c. Tratamiento farmacológico**

- Si el estudiante requiere tomar algún tipo de medicamento éste debe ser suministrado por apoderado o adulto responsable, antes del ingreso al establecimiento. El departamento de psicopedagogía no se hará cargo de esta acción de acuerdo a la ley 20724 del año 2014.
- Es de vital importancia recordar la responsabilidad que tiene cada apoderado de mantener la continuidad del tratamiento en beneficio del estudiante.

## **II. Apoyo en casa:**

Para el trabajo psicopedagógico es fundamental las actividades realizadas en casa, por lo que presentamos algunas sugerencias para el trabajo en el hogar:

- Comenzar cada día con tranquilidad, no traspasar rabias o mal humor a los niños. Tener una actitud entusiasta y positiva.
- Evite enviar colaciones altas en azúcares, esto sólo provoca que los estudiantes presenten menos concentración y exceso de actividad en algunos casos.
- **Establecer rutinas: horarios para levantarse, comer, acostarse. La rutina otorga sensación de seguridad a los niños.**
- **Asignar horarios para estudio y juego.**
- Procurar que tengan un buen dormir.
- **Es importante que los esfuerzos y los logros académicos de los niño/as sean compensados de alguna manera, y en el caso contrario no castigar sino alentarlos para que lo haga mejor una próxima vez, darles la seguridad de que ellos pueden lograr sus metas.**

**Departamento de Psicopedagogía**

**Coordinación Académica**